



REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPORTE INFORMATIVO

El Calamar Gigante *Dosidicus Gigas*, es una Alternativa Para el Sector Pesquero Ecuatoriano

José Luis Pacheco Bedoya

Instituto Nacional de Pesca

jpacheco@institutopesca.gob.ec

El Instituto Nacional de Pesca (INP), en 1979 inició los estudios sobre el calamar gigante *Dosidicus gigas* (D'Orbigny, 1835) en aguas ecuatorianas a bordo de los barcos de investigación B/I Tohalli del Ecuador y se continuaron en 1992-1993 a bordo del R/V Shinko Maru 2 de Japón. En 1995, se desarrolló una investigación a nivel artesanal en aguas costeras ecuatorianas, continuándolas en 2013-2014 para conocer la variación espacial y temporal del calamar gigante en la costa ecuatoriana y ofrecer al sector pesquero artesanal, otras alternativas pesqueras.

El Calamar gigante se distribuye en la costa ecuatoriana de Sur a Norte influenciado por las aguas frías de la corriente de Humboldt, generando una temporada de pesca baja entre enero a abril; media, mayo, junio, noviembre y diciembre y alta entre julio a octubre, la cual puede aumentar o disminuir por las condiciones oceanográficas. Las áreas de pesca de mayor concentración se distribuyen frente al Golfo de Guayaquil y zona limítrofe con el Perú, principalmente entre julio a octubre, extendiéndose hacia el Norte del Ecuador con concentraciones importantes frente a las costas de las provincias de Manabí y Esmeraldas

Esta especie es capturada por la noche en pesca dirigida con el denominado "pulpero" y utilizado para carnada por embarcaciones artesanales dedicadas a la pesca de atún, dorado, pez espada, picudos, con el arte de pesca llamado "palangre superficial fino y grueso". También es capturado en pesca incidental con la red de enmalle superficial. Entre julio a septiembre 2014 embarcaciones artesanales equipadas con "pulperos", pescaron exclusivamente calamar gigante para la venta en el mercado interno y externo.

La captura estimada de calamar gigante en aguas ecuatorianas en pesca incidental y dirigida, durante la temporadas de pesca baja, media y alta en el periodo 2013 fue ca 10 000 toneladas, la cual podría incrementarse con la aplicación del Acuerdo Nro. 080, que autoriza la pesquería del calamar y otorga previa solicitud a la Subsecretaría de Recursos Pesqueros 36 cupos para ejercer la actividad pesquera en la fase extractiva de la especie dirigida, de los cuales seis serán embarcaciones industriales y 30 embarcaciones artesanales.